

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/1637 *Prórroga del horario especial del Café-Bar denominado "Cafetería-Cervecería 57" situado en la calle Bailén, 2 del Polígono Industrial de esta ciudad.*

Edicto

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que en relación con la pretensión de D. Francisco Javier Arcos Armenteros, titular del establecimiento dedicado a la actividad de Café-Bar denominado "Cafetería-Cervecería 57" situado en la calle Bailén, 2 del Polígono Industrial de esta ciudad, ante la Consejería de la Presidencia- Delegación del Gobierno en Jaén relativa a la prórroga del horario especial del citado establecimiento y solicitud de informe a esta Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.3.a de la Orden de 25 de marzo de 2.002, se abre un periodo de Información Pública de 20 días a los propietarios/vecinos colindantes al lugar de emplazamiento de la actividad indicada y que residan en un radio de hasta 100 m. del establecimiento, que puedan resultar afectados por dicha ampliación de horario para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas

Siendo el número de interesados que residen en el radio de 100 m. al establecimiento numeroso y ante la dificultad de su notificación individualizada, se procede a la publicación de dicho acto conforme a lo establecido en el art. 59.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.C.A. modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Virtual y Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de proporcionar general conocimiento del mismo y que los interesados pueda formular alegaciones en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente antes citada.

Martos, a 13 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.